

 Alcaldía de SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		Código	GJ-FR-016
			Versión	2
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Fecha de Aprobación	
			03	01 2023

Entre los suscritos **JENNIFER TATIANA DAVILA BOTIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.024.551.708 de Bogotá en su calidad de Secretaria de Desarrollo Social, nombrada mediante Resolución No 2211 del 30 de septiembre de 2025, con Acta de posesión No. 0103 del 6 de octubre de 2025, autorizada para contratar mediante Decreto 158 del 1° de diciembre de 2021 y Decreto 070 del 20 de agosto de 2024, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA** con NIT. 800.094.755-7 quien para los efectos del contrato se denomina **EL MUNICIPIO**; así mismo, **YAIR PISSE ESCALANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.731.834 de Neiva Huila en calidad de Supervisor por el **MUNICIPIO DE SOACHA**; **LADY TATIANA PEÑA FERNANDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.732.449 de Bogotá, obrando en su condición de Representante Legal Suplente de **COMERCIALIZADORA SAM S.A.S.** identificada con NIT. 901.041.634-3, hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo del **CONTRATO No. 2179 de 2025**.

El Supervisor deja constancia que el **CONTRATO** fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad convenida. El Asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **MUNICIPIO**, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del **CONTRATO** en mención.

El Asociado manifiesta que cumplió con las cláusulas convencionales en lo relacionado con el pago de Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. En tal sentido el supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Asociado con el Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De igual manera, deja constancia que verificó que el Asociado se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza al **MUNICIPIO** que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que el **CONTRATO No. 2179 de 2025**, suscrito entre **EL MUNICIPIO** y **COMERCIALIZADORA SAM S.A.S.**, tuvo las características que se describen a continuación:

CONDICIONES INICIALES

No. DE CONTRATO	2179 DE 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA JUVENTUD DE SOACHA, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS JÓVENES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD.
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DÍAS
ASOCIADO:	COMERCIALIZADORA SAM S.A.S.

 Alcaldía de SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		Código	GJ-FR-016
			Versión	2
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Fecha de Aprobación	
			03	01 2023
FECHA DE INICIO:	26 DE AGOSTO DE 2025			
ANTICIPO:	N/A			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (14.638.900) M/CTE			
INTERVENTOR:	N/A			
SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO:	YAIR PISSO ESCALANTE DIRECTOR CICLO DE VIDA			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP 3476 DEL 04 DE AGOSTO DE 2025 \$20.000.000,00			
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	CRP 3899 DEL 26 DE AGOSTO DE 2025 \$14.638.900,00			

GARANTIAS

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte del MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	Documento 33-44-101266167	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: ACEPTACIÓN DE OFERTA No 2179-2025, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA JUVENTUD DE SOACHA, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS JÓVENES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD.	22 DE AGOSTO DE 2025	16 DE MARZO DE 2026	\$4.391.670,00	24 DE AGOSTO DE 2025

 Alcaldía de SOACHA		ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA				Código	GJ-FR-016
						Versión	2
		ACTA DE LIQUIDACIÓN				Fecha de Aprobación	
						03	01 2023
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	Documento 33-40-101086814	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: ACEPTACIÓN DE OFERTA No 2179-2025, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA JUVENTUD DE SOACHA, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS JÓVENES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD. BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.	22 DE AGOSTO DE 2025	16 DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$284.700.000	24 DE AGOSTO DE 2025	

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL	\$14.638.900
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$14.430.650
TOTAL, PAGADO POR EL MUNICIPIO	\$ 14.430.650
SALDO TOTAL A LIBERAR	\$208.250

OBLIGACIONES PENDIENTES

EL MUNICIPIO DE SOACHA	EL ASOCIADO
<ul style="list-style-type: none"> - El municipio está pendiente por transferir al Asociado el valor del dinero relacionado, según el acta final por valor de \$ 14.430.650 M/CTE. - Una vez efectuada la transferencia pendiente, el municipio debe liberar la suma de \$208.250 	NINGUNA

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

- Informes técnicos, financieros y administrativos.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente proyecto y a partir de la fecha de suscripción de la

Proyecto de liquidación Contrato No. 2179 de 2025

 Alcaldía de SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		Código	GJ-FR-016
			Versión	2
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Fecha de Aprobación	
			03	01 2023

misma, previa al cumplimiento de las obligaciones pendientes.

ACUERDAN

PRIMERO: LIQUIDAR por mutuo acuerdo el contrato No. 2179 de 2025, suscrito entre la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA y la COMERCIALIZADORA SAM S.A.S. Identificada con Nit: 901.041.634-3

SEGUNDO: Conforme al balance efectuado se solicita a la Secretaria de Hacienda, Dirección de Presupuesto, transferir a la COMERCIALIZADORA SAM S.A.S. La suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE, con cargo al Certificado de Registro Presupuestal No. 3899 DEL 26 DE AGOSTO DE 2025.

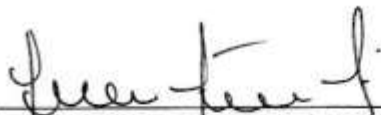
TERCERO: Copia de la presente acta será remitida al Área de Presupuesto, para que se efectúe la liberación del saldo no ejecutado del contrato, correspondiente a la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE, con cargo al Certificado de Registro Presupuestal No. 3899 DEL 26 DE AGOSTO DE 2025.

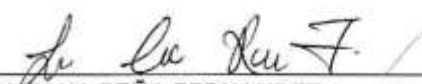
CUARTO: En consideración a la declaratoria de paz y salvo por todo concepto, las partes renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida, una vez se pague al contratista el saldo pendiente establecido en el balance financiero presentado con el contrato No. 2179 - 2025 que se liquida mediante el presente documento.

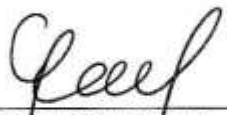
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por quienes en ella intervienen en octubre de 2025.

POR EL MUNICIPIO,

POR COMERCIALIZADORA SAM S.A.S,


JENNIFER TATIANA DAVILA BOTIA
 C.C. 1.024.551.708 de Bogotá
 Secretaria de Desarrollo Social
 ORDENADORA DEL GASTO


LADY TATIANA PEÑA FERNANDEZ
 C.C. 1.033.732.449 de Bogotá
 Representante Legal
 COMERCIALIZADORA SAM S.A.S


YAIR PISSO ESCALANTE
 C.C. 7.731.834 de Neiva
 Director Técnico Ciclo de Vida
 Secretaria de Desarrollo Social
 SUPERVISOR POR EL MUNICIPIO

Proyecto: Maria Paula Rincon - Profesional cto 0369 de 2025
 Revisó: Erika Alexandra Osorio - Abogada SDS
 Revisó: Magda Suárez Sandoval - Contratista de Apoyo Financiero SDS

Proyecto de liquidación Contrato No. 2179 de 2025

	ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO O CONVENIO		Código: F-AMCN-048
			Versión: 3
			Fecha: 29-12-2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato	X		Convenio	
Número:	CMC DOETYV 055 2025	de	11 DE JULIO DE 2025	
Objeto del contrato SUMINISTRO DE INSUMOS Y PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL FESTIVAL “HABILIDADES PARA LA VIDA” CONFORME AL CONVENIO NRO. CT2024-001336 ENTRE EPM Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.				
Contratista	COMERCIALIZANDO SAM SAS			
Nit o C.C	901.041.634			
Plazo	DIEZ (10) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
Fecha de Inicio	11 DE JULIO DE 2025			
Fecha de Terminación	20 DE JULIO DE 2025			
Valor inicial	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$8.490.000)			
Valor inicial en SMMLV	5.96 SMMLV			
Supervisor	DIANA MILENA RUIZ CARDENAS			
Interventor	N/A			
Razón social	N/A			
Numero contrato	N/A			

2. ADICIONES EN VALOR

Valor Inicial	N/A
Valor inicial en SMMLV	N/A
Adición valor # 01	N/A
Fecha de suscripción de la adición # 01	N/A
<i>El camino hacia la competitividad</i>	
Valor total de las adiciones	N/A
% de las adiciones	N/A

	ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	Código: F-AMCN-048
		Versión: 3
		Fecha: 29-12-2023

Valor final del contrato o convenio	N/A
-------------------------------------	-----

3. PRÓRROGAS EN TIEMPO

Plazo Inicial	N/A
Prórroga # <u>01</u>	N/A
Fecha de terminación después de la prórroga # <u>01</u>	N/A

4. MODIFICACIONES

Modificación # <u>01</u>	N/A
Fecha de suscripción de la Modificación # <u>01</u>	N/A

5. ACLARACIONES: N/A

6. SUSENSIONES: N/A

Número (Suspensiones)	Fecha de Suscripción	Plazo de la suspensión	Fecha de inicio de la suspensión	Fecha de reanudación

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Santa Rosa de Osos y COMERCIALIZANDO SAM S.A.S., se celebró el Contrato N° CMC DOETV 055 2025 del 11 de julio de 2025, cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS Y PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL FESTIVAL “HABILIDADES PARA LA VIDA” CONFORME AL CONVENIO NRO. CT2024-001336 ENTRE EPM Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.
- Que el contrato CMC DOETV 055 2025 fue avalado presupuestalmente mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 00738 del 26/06/2025 y el Registro Presupuestal N° 0987 del 11/07/2025.

Que con el fin de mejorar los servicios suministrados por personas externas (contratistas), en nombre de la entidad y acorde a lo establecido en el numeral 8.4 de la

	ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	Código: F-AMCN-048
		Versión: 3
		Fecha: 29-12-2023

norma NTC-ISO 9001-2015, se requiere la Implementación de la reevaluación de proveedores de acuerdo con los parámetros que se presenta a continuación:

Criterios de evaluación

ÍTEM	FACTOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN		
		CONCEPTO	RANGO	OBSERVACIÓN
1	Calidad del bien o servicio.	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	Supera las expectativas y exigencias del bien y/o servicio adquirido.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	Cumple con los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	Cumple con alguno de los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	No cumple con los requisitos exigidos del bien y/o servicio adquirido.
2	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	El contratista mejoró las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio adquirido.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio adquirido.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	El contratista incumplió con alguna de las especificaciones técnicas establecidas, las cuales son corregidas, por lo tanto no se considera que incumplió el contrato.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	El contrato presentó inconformidades graves y se considera que no cumplió
3	Cumplimiento de Plazos del Contrato	EXCELENTE	4,5 a 5,0 puntos	Entrega del bien y/o servicio antes de la fecha estipulada.
		BUENO	3,9 a 4,4 puntos	Entrega puntual del bien y/o servicio.
		REGULAR	3,0 a 3,8 puntos	Entrega del bien y/o servicio posterior a la fecha estipulada, pero no superior al 20% de la duración del mismo.
		MALO	Inferior a 3,0 puntos	Entrega del bien y/o servicio posterior a la fecha estipulada, superior al 20% de la duración del mismo.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la reevaluación del proveedor, para ello evalúe el servicio estableciendo un puntaje de acuerdo con los rangos que se presentan en la tabla de evaluación.

	ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	Código: F-AMCN-048
		Versión: 3
		Fecha: 29-12-2023

ÍTEM	FACTOR	EVALUACIÓN	
		VALOR	OBSERVACIÓN
1	Calidad del bien o servicio.	5	Supera las expectativas y exigencias del bien y/o servicio adquirido.
2	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	5	El contratista mejoró las especificaciones técnicas establecidas del bien y/o servicio adquirido
3	Cumplimiento de Plazos del Contrato	5	Entrega del bien y/o servicio antes de la fecha estipulada.

- Que las partes de común acuerdo deciden dar por terminado el contrato mencionado, a fin de facilitar los trámites de liquidación para lo cual el Supervisor y/o Interventor CUENTA CON EL TÉRMINO PREVISTO EN LA CLAUSULA VIGESIMASEGUNDA DEL CONTRATO O CONVENIO para realizar el trámite respectivo, sin perjuicio del impuesto asociado a industria y comercio que pueda generarse.

Que por lo anterior las partes

ACUERDAN:

1. Dar por terminado el plazo del Contrato No CMC DOETYV 055 2025, cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS Y PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL FESTIVAL "HABILIDADES PARA LA VIDA" CONFORME AL CONVENIO NRO. CT2024-001336 ENTRE EPM Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.
2. Los compromisos de las partes, los cuales son: Pendiente de pagar el Acta # 1 y final.

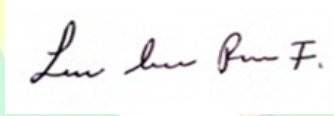
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	MONTO \$
Valor inicial del contrato:	\$8.490.000
Valor de la adición N°	\$0
Valor Total	\$8.490.000
Valor total ejecutado	\$8.490.000

	ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	Código: F-AMCN-048
		Versión: 3
		Fecha: 29-12-2023

Valor pagado a la fecha	\$0
Valor que falta por cancelar	\$8.490.000
Valor que falta por ejecutar	\$0
Valor o Recursos Reintegrados	\$0

Las partes declaran quedar a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se pague el valor a favor del contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), por quienes intervinieron

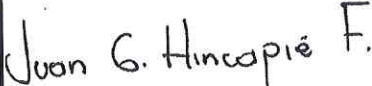

 LADY TATIANA PEÑA FERNANDEZ
 Representante Legal
CONTRATISTA


 DIANA MILENA RUIZ CARDENAS
 Secretaria de Proyectos
SUPERVISOR

Elaboró: Diana M. Ruiz.
 Revisó: Diana M. Ruiz

El camino hacia la competitividad

 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO			
	Código: FO-CP-052		Versión: 001-2024	
	Pagina: 1 de 2			
Dependencia:		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD		
<p>Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos JUAN GUILLERMO HINCAPIÉ FIGUEROA, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Anzá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.394.794 de Medellín - Antioquia actuando como Representante legal del Municipio de Anzá-Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido popularmente, según constancia expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante acta E-27 del 01 de noviembre de 2023 y debidamente posesionado; y JEFERSON JAVIER CANO GARCÍA identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.023.749.690 en calidad de SUPERVISOR (A) del Contrato N° CMC-175-2025, quienes en adelante se denominarán EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, LADY TATIANA PEÑA FERNANDEZ representante legal de COMERCIALIZANDO SAM S.A.S, identificado con NIT No. 901.041.634-3, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios procedemos mediante suscripción de la presente acta a la liquidación de mutuo acuerdo del contrato CMC-175-2025, en los siguientes términos:</p>				
CONTRATO	Menor Cuantía	Contrato número:		CMC-175-2025
Disponibilidad Presupuestal:	427	Fecha CDP:	12/08/2025	Código Presupuestal: 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Registro Presupuestal:	639	Fecha CRP:	20/08/2025	
Objeto del contrato:	APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACION DE LA BANDA SINFÓNICA (CHIRIMIA) Y BANDA MUSICO MARCIAL DEL MUNICIPIO DE ANZÁ, EN DIFERENTES EVENTOS CULTURALES DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2025.			
Supervisor:	JEFERSON JAVIER CANO GARCIA			
Contratista:	COMERCIALIZANDO SAM S.A.S			
Valor del contrato:	\$5.095.000			
Duración del contrato:	8 Días			
Fecha de Suscripción	20 de agosto de 2025			
Fecha de Inicio	20 de agosto de 2025			
CONSIDERANDO:				
<p>• Que entre el Municipio de Anzá y COMERCIALIZANDO SAM S.A.S se celebró el contrato de Menor Cuantía No CMC-175-2025 cuyas características, son:</p> <p>OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACION DE LA BANDA SINFÓNICA (CHIRIMIA) Y BANDA MUSICO MARCIAL DEL MUNICIPIO DE ANZÁ, EN DIFERENTES EVENTOS CULTURALES DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2025.</p> <p>VALOR: \$5.095.000</p> <p>DURACIÓN: 8 Días</p> <p>• Que el Registro Presupuestal fue expedido por la tesorería Municipal, el contrato fue suscrito por las partes en Anzá, se publicó en la pagina de contratación estatal, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p> <p>• El contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.</p> <p>• Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.</p> <p>• Que durante la ejecución del contrato se hizo necesario la constitución de las siguientes actas:</p>				
Acta de adición No		Fecha de suscripción	Valor adición	Plazo Adición
NO PRESENTA		NA	NA	NA
Acta de suspensión No		NO PRESENTA	Fecha:	NA
Acta de reinicio No		NO PRESENTA	Fecha:	NA
Poliza N/A	Numero de Póliza:	N/A	Fecha de Aprobación:	N/A
			Vigencia:	N/A
<div style="text-align: right;"> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD Calle 10 # 10-08 - Parque principal - Piso 2- Tel: (604) 852 20 82 Ext. 115 E mail: educacion@anza-antioquia.gov.co Web Oficial: www.anza-antioquia.gov.co </div>				

 Alcaldía de Anzá <small>Departamento de Antioquia</small>		ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO																																															
Código: FO-CP-052		Versión: 001-2024		Página: 2 de 2																																													
Dependencia:		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD																																															
Poliza	Numero de Póliza:	N/A	Fecha de Aprobación:	N/A	Vigencia:																																												
Poliza	Numero de Póliza:	N/A	Fecha de Aprobación:	N/A	Vigencia:																																												
<p>• Que el Contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Valor Contrato</th> <th>Valor Acta</th> <th>Amortización de anticipo</th> <th>Valor Pagado</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor inicial del Contrato</td> <td>\$ 5.095.000,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Adiciones</td> <td>\$ -</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Anticipo</td> <td>\$ -</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acta No 1</td> <td></td> <td>\$ 5.095.000,00</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 5.095.000,00</td> <td>\$ -</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 5.095.000,00</td> <td></td> <td>\$ 5.095.000,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Observaciones: (si se requieren).</p> <p>Que quedan pendientes los siguientes pagos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR INICIAL CONTRATADO</th> <th>VALOR DE LA ADICIÓN</th> <th>VALOR PAGADO</th> <th>SALDO A LIBERAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 5.095.000,00</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 5.095.000</td> <td>\$ -</td> </tr> </tbody> </table> <p>Observaciones: (si se requieren).</p>						Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Amortización de anticipo	Valor Pagado	Saldo	Valor inicial del Contrato	\$ 5.095.000,00					Valor Adiciones	\$ -					Valor Anticipo	\$ -					Acta No 1		\$ 5.095.000,00	\$ -	\$ 5.095.000,00	\$ -	Total	\$ -	\$ 5.095.000,00		\$ 5.095.000,00		VALOR INICIAL CONTRATADO	VALOR DE LA ADICIÓN	VALOR PAGADO	SALDO A LIBERAR	\$ 5.095.000,00	\$ -	\$ 5.095.000	\$ -
Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Amortización de anticipo	Valor Pagado	Saldo																																												
Valor inicial del Contrato	\$ 5.095.000,00																																																
Valor Adiciones	\$ -																																																
Valor Anticipo	\$ -																																																
Acta No 1		\$ 5.095.000,00	\$ -	\$ 5.095.000,00	\$ -																																												
Total	\$ -	\$ 5.095.000,00		\$ 5.095.000,00																																													
VALOR INICIAL CONTRATADO	VALOR DE LA ADICIÓN	VALOR PAGADO	SALDO A LIBERAR																																														
\$ 5.095.000,00	\$ -	\$ 5.095.000	\$ -																																														
ACUERDAN:																																																	
<p>CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato No. CMC-175-2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE ANZÁ y COMERCIALIZANDO SAM S.A.S, hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato y en SECOP II, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta que existe un valor ejecutado y por pagar a el contratista de \$5095000, el pago estará sujeto a la programación para el pago en la secretaria de hacienda, para lo cual ésta acta, se pasará a tesorería para que sea programado el pago.</p> <p>CLÁUSULA TERCERA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra de del Municipio de Anzá por motivos que le sean imputables.</p> <p>CLÁUSULA CUARTA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento, suscritos por el supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.</p> <p>CLÁUSULA QUINTA: Una vez la secretaria de hacienda, certifique el pago al contratista estipulado en la clausula segunda, la liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituirá el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.</p> <p>CLÁUSULA SEXTA: Conforme lo establecido en la presente acta de liquidación, se ordena la liberación del saldo \$0.</p> <p>CLÁUSULA SÉPTIMA: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.</p> <p>CLÁUSULA OCTAVA: El Ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."</p> <p>Con la suscripción de la presente acta, se deja constancia del cierre del expediente contractual y las partes se declaran a paz y salvo conforme lo descrito en la cláusula segunda y quinta del presente documento.</p> <p>Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 27 de agosto de 2025.</p>																																																	
 JUAN GUILLERMO HINCAPIÉ FIGUEROA ALCALDE		 LADY TATIANA PEÑA FERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL COMERCIALIZANDO SAM S.A.S																																															
 JEFERSON JAVIER CAÑO GARCÍA SUPERVISOR																																																	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD Calle 10 # 10-08 - Parque principal - Piso 2- Tel: (604) 852 20 82 Ext. 115 E mail: educacion@anza-antioquia.gov.co Web Oficial: www.anza-antioquia.gov.co																																																	

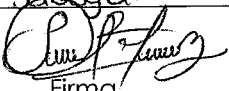
Ver

	FORMATO PARA PAGO				Código: FO-GJ-014	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA				Versión: 2	
					Página: 1 de 1	
Elaboró: Abogado Especializado		Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica		Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde		

CIUDAD:	FUSAGASUGA	FECHA	13	05	2025	ACTA PARCIAL	ACTA LIQUIDACIÓN ²		
Contrato No:	CPS 2025-0492	PERIODO A CANCELAR	09	04	2025	AL	08	05	2025
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"								
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MDA/CTE (\$3.890.319)								
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA	TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MDA/CTE (\$3.890.319)								
NOMBRE DEL CONTRATISTA	COMERCIALIZANDO SAM SAS Nit No. 901.041.634-3 R.L. LADY TATIANA PEÑA FERNANDEZ C.C 1.033.732.449								
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	YURANY ANGELICA ACUÑA Secretaria de Gestión Social.								

ANEXO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

X	ACTA 2 RECIBIDO A SATISFACCIÓN
X	ACTA 3 LIQUIDACIÓN
X	INFORME Y CERTIFICACIÓN
X	ACTA DE INICIO
X	SALUD Y PENSION O PARAFISCALES
X	INFORME DE ACTIVIDADES
X	RUT
X	CERTIFICACION BANCARIA
X	REGISTRO PRESUPUESTAL
X	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FIRMA		
	FUNCIONARIO QUIEN TRAMITA LA CUENTA	
	Nombre: Jose Sneyder Martinez	
	 Firma	

16 JUN 2025

11:42

^

✓

	FORMATO ACTAS		Código: FO-GJ-011	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		Versión: 2	
			Página: 1 de 6	
Elaboró: Abogado Especializado		Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde	

ACTA DE LIQUIDACION N° 03																			
CIUDAD		FUSAGASUGA		FECHA PRESENTE ACTA			13		05		2025								
INICIO				SUSPENSION															
REINICIO				PRORROGA															
ADICION				MODIFICACION															
ENTREGA Y RECIBO				X		LIQUIDACION													
PAGO				OTRA CUAL?															
X FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL																			
Contrato No:		CPS 2025-0492				Fecha de Suscripcion del Contrato		08		04		2025							
Objeto		"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"																	
Plazo de Ejecucion		UN (01) MES, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		Fecha Acta de Inicio		09		04		2025		Fecha de Terminación		08		05		2025	
Fecha de Suspensión				Nueva Fecha de Terminacion															
Valor del Contrato		TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MDA/CTE (\$3.890.319)																	
Nombre del Contratista		COMERCIALIZANDO SAM SAS Nit No. 901.041.634-3 R.L. LADY TATIANA PEÑA FERNANDEZ C.C 1033732449																	
Supervisor		YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN Secretaria de Gestión Social.																	
Ingreso al almacén		No Aplica		x Aplica		Número				Fecha ingreso									

En el Municipio de Fusagasugá, a los trece (13) días del mes de mayo del año (2025), los suscritos **GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Fusagasugá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.262.565 expedida en Bogotá, en calidad de Ordenador del Gasto delegado mediante DECRETO No. 085 del 18 de septiembre de 2024, YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN, Secretaria de Gestión Social, en calidad de Supervisora, y COMERCIALIZANDO SAM SAS Nit No. 901.041.634-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LADY TATIANA PENA FERNANDEZ C.C 1.033.732.449, en calidad de contratista, con el fin de certificar que el contratista en mención dio cumplimiento con las actividades estipuladas en el objeto contractual, para el periodo comprendido entre el 09 de abril de 2025 al 08 de mayo de 2025,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes: la CONTRATANTE, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación y liquidación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes:

- Cumplir con la ejecución del contrato, con el plazo establecido, las fechas pactadas por parte de la Secretaría de Gestión Social y con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 2.8 de los presentes estudios previos.
- Dar estricto cumplimiento con el cronograma de actividades establecido por el supervisor de contrato e informar sobre cualquier situación que pueda poner en riesgo el desarrollo del contrato.



	FORMATO ACTAS			Código: FO-GJ-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA			Versión: 2
				Página: 2 de 6
Elaboró: Abogado Especializado		Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde	

3. Responder por la buena calidad de los materiales, elementos y/o productos utilizados en el objeto del contrato y demás especificaciones.
4. Dar estricto cumplimiento a los horarios y montaje de cada una de las actividades logísticas a realizar de acuerdo con la directriz del supervisor. En caso de que el servicio y/o artículo no sirvan, el contratista será responsable por lo que se debe responder acorde con las especificaciones descritas en el numeral 2.8 del presente estudio previo cuando se requiera.
5. Garantizar la calidad de los elementos comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la Secretaría de Gestión Social Municipal de acuerdo con los elementos que requieran ser cambiados o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.8 el cambio debe realizarse de inmediato, los costos adicionales serán a cargo del contratista.
6. Garantizar que los pedidos sean entregados en el lugar indicado por el supervisor del contrato en el Municipio de Fusagasugá.
7. Los productos alimenticios (bebidas y pasabocas) deben ser frescos y de excelente calidad.
8. La preparación de los alimentos debe ser el día de la entrega, no contener condimentos o insumos que aceleren la descomposición de los mismos, se debe garantizar mínimo 6 horas de conservación de los alimentos una vez entregados por el contratista. (Para todos los alimentos)
9. El contratista debe contar con medio de transporte acondicionado según normas vigentes, para trasladarlos alimentos al lugar que indique el supervisor del contrato.
10. El contratista deberá rendir informe con las correspondientes evidencias de la ejecución contractual conforme a lo solicitado por el supervisor del contrato.
11. Los productos de aquellos empaques que se implementen en la entrega de los alimentos; deben ser debidamente empacado en caja de cartón con cubierto (tenedor) y servilleta.
12. Atender en forma oportuna las recomendaciones y solicitudes del supervisor del contrato.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

Que en virtud de las anteriores obligaciones se ejecutaron las siguientes actividades bajo el presupuesto dado en el contrato de prestación de servicios CPS 2025-0492

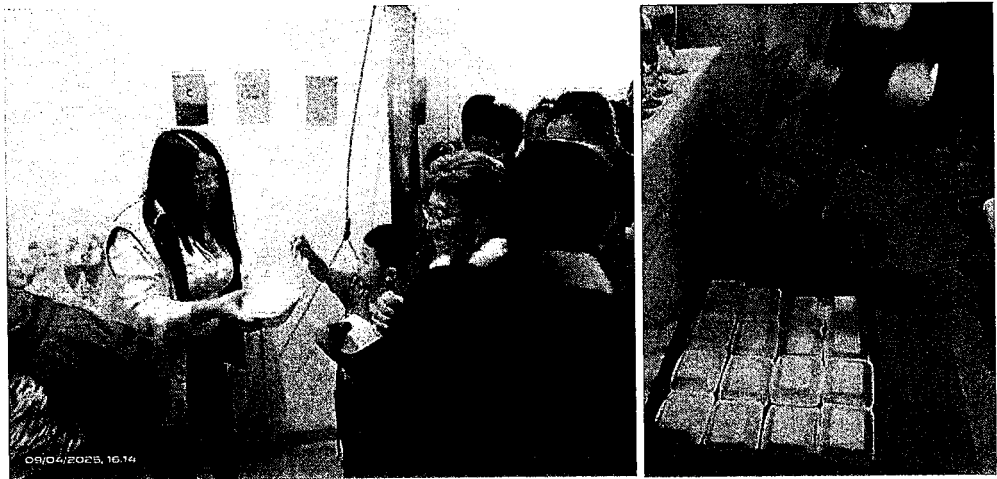
ITEM	FAMILIA	ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ALIMENTACIÓN	PLATO DE LECHONA: de 400 grs debidamente empacado en caja de cartón con cubierto (tenedor) y servilleta, incluye bebida gaseosa de 250 ml en envase no retornable, suministrado en el sitio del evento o según indicación del supervisor.	UNIDAD	100	\$ 11.448	\$ 2.175	\$ 13.623	\$ 1.362.312
2		COCTEL TIPO 1: mojito o margarita o pineapple fusión; sin alcohol, Incluye cristalería, entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	100	\$ 8.868	\$ 1.685	\$ 10.553	\$ 1.055.292
3	PERSONAL	GRUPO MUSICAL instrumental- ambiental TIPLE, GUITARRA Y BANDOLA – con mínimo tres personas. Experiencia de 3 años.	HORA	1	\$ 449.020	\$ 85.314	\$ 534.334	\$ 534.334
4	DECORACIÓN, INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS	VELAS material parafina, en forma cilíndrica, color blanco Medidas de la Vela: 1.5 cm de diametro x 11.5 cm de alto, personalizadas con la palabra Paz	UNIDAD	100	\$ 2.992	\$ 568	\$ 3.560	\$ 356.048
5		PLACA EN PIEDRA conmemorativa en forma rectangular medidas 1 metro de alto* 50 cm de ancho, instalada donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1	\$ 489.356	\$ 92.978	\$ 582.334	\$ 582.334
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								\$ 3.890.320

A continuación, se presenta registro fotográfico de los ítems entregados y desarrollados conforme a las obligaciones del contratista:



	FORMATO ACTAS		Código: FO-GJ-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		Versión: 2
			Página: 3 de 6
Elaboró: Abogado Especializado	Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde	

ITEM 1



ITEM 2



ITEM 3



ITEM 4

✓

	FORMATO ACTAS		Código: FO-GJ-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		Versión: 2
			Página: 4 de 6
Elaboró: Abogado Especializado	Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde	



ITEM 5



QUINTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones), de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SEXTA: Que de común acuerdo se verificó el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

ENTRADA Y SALIDA DE ALMACÉN

No aplica

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
ADICIÓN		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

	FORMATO ACTAS		Código: FO-GJ-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		Versión: 2
			Página: 5 de 6
Elaboró: Abogado Especializado		Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde

ESTADO FINANCIERO																										
VALOR INICIAL DE CONTRATO			\$ 3.890.319																							
VALOR A PAGAR EN PRESENTE ACTA			\$ 3.890.319																							
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			\$ 0																							
GARANTÍAS																										
N° de Poliza	Justificación	Valor del amparo	Fecha de Inicio de Cobertura	Válido hasta																						
33-44-101261614	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	\$ 389.031.90	08/04/2025	13/11/2025																						
	Cumplimiento - Calidad del servicio	\$ 389.031.90	08/04/2025	13/11/2025																						
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 389.031.90	08/04/2025	13/05/2027																						
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$194,515.95	08/04/2025	13/05/2028																						
ACTAS																										
No. ACTA	PERIODO	VALOR ACTA ANTERIOR	VALOR SERVICIO	VALOR PRESENTE ACTA	SALDO																					
ACTA No 1 INICIO	VALOR TOTAL CONTRATO	-	-	-	\$3.890.319																					
ACTA No 2 LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN Del 9 de abril del 2025 al 08 de mayo de 2025	-	\$3.890.319	\$3.890.319	\$ 0																					
<p>SÉPTIMA: Que el contratista manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Fusagasugá queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.</p> <p>OCTAVA: CESE DE OBLIGACIONES – Con la suscripción del presente acto, cesan las obligaciones adquiridas por las partes al dar por terminado el contrato de la referencia y renuncian a cualquier reclamación.</p> <p>NOVENA: Que se suscribe la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:</p> <p>DECIMA: Que se soportó la presente contratación con los siguientes documentos: Certificados de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table><tr><td>CDP INICIAL N°</td><td>Fecha</td><td>Valor</td></tr><tr><td>2025030245</td><td>27 de marzo de 2025</td><td>\$ 4.996.968.00</td></tr></table> <p>Registros Presupuestales:</p> <table><tr><td>Registro presupuestal inicial N°</td><td>Fecha</td><td>Valor</td></tr><tr><td>2025040055</td><td>8 de abril de 2025</td><td>\$ 3.890.319.00</td></tr></table> <p>CON CARGO:</p> <p>Registro Presupuestal: No. 2025040055 del 08 de abril de 2025</p> <table><tr><td>RUBRO - FUENTE</td><td>NOMBRE</td><td>VALOR</td></tr><tr><td>2.3.2.02.009.9.0.0.4101023.0.10.1.2.1.0.00</td><td>SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL -9.0.0 - FUENTE: 1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTESDE LIBREDESTINACION</td><td>\$ 3.890.319.00</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$ 3.890.319.00</td></tr></table>						CDP INICIAL N°	Fecha	Valor	2025030245	27 de marzo de 2025	\$ 4.996.968.00	Registro presupuestal inicial N°	Fecha	Valor	2025040055	8 de abril de 2025	\$ 3.890.319.00	RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR	2.3.2.02.009.9.0.0.4101023.0.10.1.2.1.0.00	SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL -9.0.0 - FUENTE: 1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTESDE LIBREDESTINACION	\$ 3.890.319.00	TOTAL		\$ 3.890.319.00
CDP INICIAL N°	Fecha	Valor																								
2025030245	27 de marzo de 2025	\$ 4.996.968.00																								
Registro presupuestal inicial N°	Fecha	Valor																								
2025040055	8 de abril de 2025	\$ 3.890.319.00																								
RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR																								
2.3.2.02.009.9.0.0.4101023.0.10.1.2.1.0.00	SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL -9.0.0 - FUENTE: 1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTESDE LIBREDESTINACION	\$ 3.890.319.00																								
TOTAL		\$ 3.890.319.00																								



	FORMATO ACTAS		Código: FO-GJ-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		Versión: 2
			Página: 6 de 6
Elaboró: Abogado Especializado	Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde	

DECIMA PRIMERA:

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por **TERMINADO Y LIQUIDADO** el contrato enunciado, declarándose a **PAZ Y SALVO**, libre de todo apremio o desobediencia, una vez el municipio cancele la presente acta, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

El supervisor verifica el cumplimiento por parte del contratista del pago de seguridad social y parafiscales del personal empleado durante la ejecución del contrato.

DECIMA SEGUNDA:

De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación y deja constancia de lo siguiente:

- Que se hizo el correspondiente Registro Fotográfico de los ítems relacionados en el contrato.
- Que se elaboró acta de entrega y recibo de lo contratado.

CONSTANCIAS:

- Que, para efectos de la liquidación del contrato, y de acuerdo con el acta de entrega y recibo No. 1 de fecha 09 de abril de 2025.
- En virtud de lo anterior, y en atención a los principios de buena fe y continuidad administrativa, la suscrita Secretaría de Gestión Social firma la presente acta.

No siendo otro el objeto de la presente, luego de leída y aprobada, se firma en el Municipio de Fusagasugá por quienes en ella intervinieron.

Firmas			
INTERVENTOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA	*ORDENADOR DEL GASTO Decreto de Delegación No 085 del 18 de septiembre de 2024
Nombre NA	Nombre: YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN	Nombre: COMERCIALIZANDO SAM SAS Nit No. 901.041.634-3 R.L LADY TATIANA PENA FERNANDEZ C.C 1.033.732.449	Nombre: GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ
Cargo:	Cargo: Secretaria de Gestión Social	Cargo: Contratista	Cargo: Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

GESTION DOCUMENTAL
Original: Secretaría de Jurídica/Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: C:\Users\Usuario\Desktop\2025\Victimas
Elaboró Yadi Faizuri Suarez Gutierrez/ Contratista / Secretaría de Gestión Social
Revisó: Yurany Angélica Acuña /Secretaria de Gestión Social
Revisó: Camilo Beltrán Abogado designado
Aprobó: Eblyn Estefany Navarro Martínez / Directora de Contratación

	FORMATO INFORME Y CERTIFICACION DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA		Código: FO-GJ-012	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		Versión: 1	
			Página:	
Elaboró: Profesional Universitario		Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde	

CIUDAD:	FUSAGASUGA	FECHA INFORME	DD 13	MM 05	AAAA 2025	INFORME	N.º 1
Contrato No:	CPS 2025-0492	FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	DD 08	MM 04	AAAA 2025		
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"						
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	Fecha Acta de Inicio	DD 09	MM 04	AAAA 2025	FECHA DE TERMINACION	DD 08 MM 05 AAAA 2025
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MDA/CTE (\$3.890.319)						
NOMBRE DEL CONTRATISTA	COMERCIALIZANDO SAM SAS Nit No. 901.041.634-3 R.L. LADY TATIANA PEÑA FERNANDEZ C.C 1.033.732.449						
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YURANY ANGELICA ACUÑA Secretaria de Gestión Social.						

En calidad de supervisor designado del No 2025-0492, me permito certificar el informe de actividades estipuladas en el objeto contractual respecto a la ejecución del contrato aludido por la COMERCIALIZANDO SAM SAS Nit No. 901.041.634-3 REPRESENTANTE LEGAL: **LADY TATIANA PEÑA FERNANDEZ C.C. C.C 1.033.732.449**, comprendido entre el 08 de abril al 09 de mayo de 2025, discriminado así:

- Factura electrónica CSN-3 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$3.890.319,00), correspondiente al valor ejecutado.
- Resolución facturación Electrónica DIAN 18764092153325 Fecha de Emisión: 13/05/2025 Fecha de Vencimiento: 13/05/2025
- Constancia de cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social integral COMERCIALIZANDO SAM SAS Nit No. 901.041.634-3 REPRESENTANTE LEGAL **LADY TATIANA PEÑA FERNANDEZ C.C. C.C 1.033.732.449** con los respectivos soportes.
- Planillas integradas de autoliquidación de aportes pagadas por la COMERCIALIZANDO SAM SAS Nit No. 901.041.634-3 REPRESENTANTE LEGAL **LADY TATIANA PEÑA FERNANDEZ C.C. C.C 1.033.732.449** con los respectivos soportes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
OBLIGACION	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Cumplir con la ejecución del contrato, con el plazo establecido, las fechas pactadas por parte de la Secretaría de Gestión Social y con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 2.8 de los presentes estudios previos.	El contratista ha cumplido de manera puntual con los tiempos establecidos en el contrato. Todas las actividades se han desarrollado dentro del plazo previsto, sin generar retrasos ni afectaciones al cronograma general definido por la Secretaría de Gestión Social.	Registro fotográfico e información en CD
Dar estricto cumplimiento con el cronograma de actividades establecido por el supervisor de contrato e informar sobre cualquier situación que pueda poner en riesgo el desarrollo del contrato.	Se ha evidenciado un cumplimiento riguroso del cronograma de actividades establecido. El contratista ha mantenido comunicación permanente con la supervisión y no se han presentado situaciones que afecten negativamente el desarrollo del contrato.	Registro fotográfico e información en CD
Responder por la buena calidad de los materiales, elementos y/o productos utilizados en el objeto del contrato y demás especificaciones.	Los materiales, productos y elementos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el numeral 2.8 de los estudios previos. No se han recibido observaciones o quejas por parte de los beneficiarios.	Registro en el cuadro de la cuenta e información en CD

	FORMATO INFORME Y CERTIFICACION DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA		Código: FO-GJ-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		Versión: 1
			Página:
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde	

Dar estricto cumplimiento a los horarios y montaje de cada una de las actividades logísticas a realizar de acuerdo con la directriz del supervisor. En caso de que el servicio y/o artículo no sirvan, el contratista será responsable por lo que se debe responder acorde con las especificaciones descritas en el numeral 2.8 del presente estudio previo cuando se requiera.	Las actividades logísticas, incluyendo montajes y entregas, se han realizado en los horarios previamente establecidos. El contratista ha demostrado puntualidad, organización y atención a las instrucciones de la supervisión.	Soporte de acta y cronograma e información en el CD
Garantizar la calidad de los elementos comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la Secretaria de Gestión Social Municipal de acuerdo con los elementos que requieran ser cambiados o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.8 el cambio debe realizarse de inmediato, los costos adicionales serán a cargo del contratista.	Hasta la fecha no se ha requerido hacer cambios de productos o servicios, ya que todos han sido entregados conforme a las especificaciones técnicas. Sin embargo, el contratista ha manifestado su disposición para atender cualquier requerimiento en caso de ser necesario.	Registro fotográfico e información en CD
Garantizar que los pedidos sean entregados en el lugar indicado por el supervisor del contrato en el Municipio de Fusagasugá	Todas las entregas se han efectuado en los lugares indicados por la supervisión del contrato. No se han reportado inconsistencias ni entregas erróneas, lo que refleja una adecuada gestión logística por parte del contratista.	Registro en carpeta e información en CD
Los productos alimenticios (bebidas y pasabocas) deben ser frescos y de excelente calidad.	Los productos alimenticios entregados, como bebidas y pasabocas, han sido evaluados como frescos, de buena presentación y excelente calidad. No se ha identificado deterioro ni alteración en su estado.	Registro en carpeta e información en CD
La preparación de los alimentos debe ser el día de la entrega, no contener condimentos o insumos que aceleren la descomposición de los mismos, se debe garantizar mínimo 6 horas de conservación de los alimentos una vez entregados por el contratista. (Para todos los alimentos)	Se ha constatado que los alimentos son preparados el mismo día de su entrega y no contienen aditivos o condimentos que puedan afectar su conservación. Además, cumplen con el requisito de mantener su frescura durante un mínimo de seis horas.	Registro fotográfico en carpeta e información en CD
El contratista debe contar con medio de transporte acondicionado según normas vigentes, para trasladarlos alimentos al lugar que indique el supervisor del contrato.	El contratista utiliza un medio de transporte acondicionado de acuerdo con las normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones de higiene, temperatura y conservación necesarias para el traslado de los alimentos.	Registro fotográfico en carpeta e información en CD
El contratista deberá rendir informe con las correspondientes evidencias de la ejecución contractual conforme a lo solicitado por el supervisor del contrato.	El contratista realiza la entrega del informe completo, claro y acompañado de evidencias como fotografías. Los informes permiten verificar el cumplimiento de las obligaciones y dan cuenta del avance contractual.	Registro en carpeta e información en CD j
Los productos de aquellos empaques que se implementen en la entrega de los alimentos; deben ser debidamente empacado en caja de cartón con cubierto (tenedor) y servilleta.	Los productos alimenticios se entregan debidamente empacados en cajas de cartón, con los respectivos cubiertos (tenedor) y servilleta, cumpliendo con los criterios de presentación, higiene y facilidad de consumo.	Registro fotográfico en carpeta e información en CD j
Atender en forma oportuna las recomendaciones y solicitudes del supervisor del contrato.	El contratista ha mostrado una actitud receptiva y diligente frente a las observaciones y recomendaciones emitidas por la supervisión, implementando ajustes cuando se ha requerido.	Registro fotográfico en carpeta e información en CD
Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.	A la fecha, el contratista ha cumplido de manera satisfactoria con todas las obligaciones propias del objeto contractual. Su ejecución ha sido coherente con la	Registro fotográfico en carpeta e

	FORMATO INFORME Y CERTIFICACION DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA		Código: FO-GJ-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		Versión: 1
			Página:
Elaboró: Profesional Universitario		Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde

		finalidad del contrato y ha respondido adecuadamente a cada requerimiento de la Secretaría de Gestión Social.	información en CD
--	--	---	-------------------

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 2025030245 del 27 de marzo de 2025.

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.9.0 .0.4101023.010.1.2 .1.0.00	FUENTE:1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$4.996.968.00
TOTAL, CDP		\$4.996.968.00

Registro Presupuestal: No. 2025040055 del 8 de abril de 2025.

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.9.0 .0.4101023.010.1.2 .1.0.00	FUENTE:1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$3.890.319.00
TOTAL, RP		\$3.890.319.00

CON CARGO:

DEP	BPIN	RUBRO	FUENTE	N° CDP	N° RP	TOTAL	VALOR TOTAL A PAGAR	SALDO
9.0	2024252900009	2.3.2.02.02.009.9.0.0.4101023.010.1.2.1.0.00	1.2.1.0.00	2025030245	2025040055	\$4.996.968.00	\$3.890.319.00	\$ 1.106.649

No siendo otro el motivo de la presente, se firma a los trece (13) días del mes de Mayo del año (2025).

FIRMAS	
SUPERVISOR	
YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN Secretaría de Gestión Social	
FIRMA	
	
GESTION DOCUMENTAL 1°Original: Secretaría de Gestión Social 2°Original: Secretaría de Hacienda. Elaboró: Yadi Faizuri Suarez- Contratista / Secretaría de Gestión Social Revisó: Yurany Angelica Acuña Garzón /Secretaría Gestión Social	



FORMATO ACTAS

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

Código: FO-GJ-011

Versión: 2

Página: 1 de 2

Elaboró: Abogado Especializado

Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde

ACTA No. 02

CIUDAD	FUSAGASUGA	FECHA PRESENTE ACTA	09	04	2025
	INICIO		SUSPENSION		
	REINICIO		PRORROGA		
	ADICION		MODIFICACION		
X	ENTREGA Y RECIBO		LIQUIDACION		
	PAGO PARCIAL No 1		OTRA CUAL?		
	FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL				
Contrato No:	CPS 2025-0492	Fecha de Suscripción del Contrato	08	04	2025
Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"				
Plazo de Ejecucion	UN (01) MES, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	Fecha Acta de Inicio	09	04	2025
		Fecha de Terminación		08	05 2025
Fecha de Suspensión		Nueva Fecha de Terminación			
Valor del Convenio	TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MDA/CTE (\$3.890.319)				
Nombre del Contratista	COMERCIALIZANDO SAM SAS Nit No . 901.041.634-3 R.L. LADY TATIANA PEÑA FERNANDEZ C.C 1033732449				
Supervisor	YURANY ANGELICA ACUÑA Secretaria de Gestión Social.				
Ingreso al almacen	No Aplica	x	Aplica	Número	Fecha ingreso

En el Municipio de Fusagasugá, el día nueve (09) del mes de abril del año 2025, se reunieron YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Secretaria de Gestión Social, en calidad de Supervisor, y LADY TATIANA PENA FERNANDEZ C.C 1.033.732.449 en calidad de representante legal de COMERCIALIZANDO SAM SAS, con NIT No. 901.041.634-3, como contratista, con el fin de certificar que el contratista en mención dio cumplimiento con las actividades estipuladas en el objeto contractual.

Que se verificó el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes:

- Cumplir con la ejecución del contrato, con el plazo establecido, las fechas pactadas por parte de la Secretaría de Gestión Social y con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 2.8 de los presentes estudios previos.
- Dar estricto cumplimiento con el cronograma de actividades establecido por el supervisor de contrato e informar sobre cualquier situación que pueda poner en riesgo el desarrollo del contrato.
- Responder por la buena calidad de los materiales, elementos y/o productos utilizados en el objeto del contrato y demás especificaciones.
- Dar estricto cumplimiento a los horarios y montaje de cada una de las actividades logísticas a realizar de acuerdo con la directriz del supervisor. En caso de que el servicio y/o artículo no sirvan, el contratista será responsable por lo que se debe responder acorde con las especificaciones descritas en el numeral 2.8 del presente estudio previo cuando se requiera.
- Garantizar la calidad de los elementos comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la Secretaria de Gestión Social Municipal de acuerdo con los elementos que requieran ser cambiados o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.8 el cambio debe realizarse de inmediato, los costos adicionales serán a cargo del contratista.
- Garantizar que los pedidos sean entregados en el lugar indicado por el supervisor del contrato en el Municipio de Fusagasugá.
- Los productos alimenticios (bebidas y pasabocas) deben ser frescos y de excelente calidad.
- La preparación de los alimentos debe ser el día de la entrega, no contener condimentos o insumos que aceleren la descomposición de los mismos, se debe garantizar mínimo 6 horas de conservación de los alimentos una vez entregados por el contratista. (Para todos los alimentos)
- El contratista debe contar con medio de transporte acondicionado según normas vigentes, para

	FORMATO ACTAS		Código: FO-GJ-011
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		Versión: 2
			Página: 2 de 2
Elaboró: Abogado Especializado	Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde	

- trasladarlos alimentos al lugar que indique el supervisor del contrato.
10. El contratista deberá rendir informe con las correspondientes evidencias de la ejecución contractual conforme a lo solicitado por el supervisor del contrato.
11. Los productos de aquellos empaques que se implementen en la entrega de los alimentos; deben ser debidamente empacado en caja de cartón con cubierto (tenedor) y servilleta.
12. Atender en forma oportuna las recomendaciones y solicitudes del supervisor del contrato.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

Que en virtud de las anteriores obligaciones se ejecutaron las siguientes actividades bajo el presupuesto dado en el contrato de prestación de servicio CPS 2025-0492

ITEM	FAMILIA	ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ALIMENTACIÓN	PLATO DE LECHONA: de 400 grs debidamente empacado en caja de cartón con cubierto (tenedor) y servilleta, incluye bebida gaseosa de 250 ml en envase no retornable, suministrado en el sitio del evento o según indicación del supervisor.	UNIDAD	100	\$ 11.448	\$ 2.175	\$ 13.623	\$ 1.362.312
2		COCTEL TIPO 1: mojito o margarita o pineapple fusión; sin alcohol, Incluye cristalería, entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	100	\$ 8.868	\$ 1.685	\$ 10.553	\$ 1.055.292
3	PERSONAL	GRUPO MUSICAL instrumental-ambiental TIPLE, GUITARRA Y BANDOLA – con mínimo tres personas. Experiencia de 3 años.	HORA	1	\$ 449.020	\$ 85.314	\$ 534.334	\$ 534.334
4	DECORACIÓN, INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS	VELAS material parafina, en forma cilíndrica, color blanco Medidas de la Vela: 1.5 cm de diametro x 11.5 cm de alto, personalizadas con la palabra Paz	UNIDAD	100	\$ 2.992	\$ 568	\$ 3.560	\$ 356.048
5		PLACA EN PIEDRA conmemorativa en forma rectangular medidas 1 metro de alto* 50 cm de ancho, instalada donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1	\$ 489.356	\$ 92.978	\$ 582.334	\$ 582.334
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							\$ 3.890.320

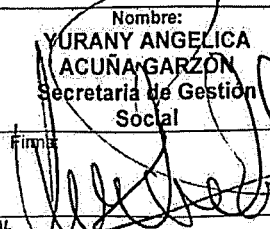
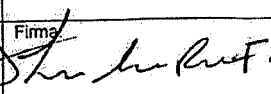
CONSTANCIAS:

Que una vez revisados los artículos entregados por el contratista se evidencia que cumplen técnicamente con las características exigidas por la Entidad, por lo tanto, se reciben a entera satisfacción por parte del supervisor, quien determina que el contratista cumplió a cabalidad con la única entrega del objeto del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente, luego de leída y aprobada, se firma en el Municipio de Fusagasugá por quienes en ella intervinieron.

Firmas			
INTERVENTOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA	*ORDENADOR DEL GASTO
Nombre NA	Nombre: YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN Secretaría de Gestión Social	COMERCIALIZANDO SAM SAS Nit No. 901.041.634-3 R.L LADY TATIANA PENA FERNANDEZ C.C 1.033.732.449	Nombre:
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
GESTION DOCUMENTAL Original: Secretaría de Jurídica\Dirección de Contratación Nombre del archivo sistematizado: C:\Users\Usuario\Desktop\2025\Victimas Elaboró: Yadi Faizuri Suarez Gutierrez/ Contratista de Gestión Social Revisó: Yurany Angélica Acuña Garzón/Secretaría Gestión Social			

	FORMATO ACTAS		Código: FO-GJ-011	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		Versión: 2	
			Página: 1 de 1	
Elaboró: Abogado Especializado		Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde	

ACTA No. 01									
CIUDAD	FUSAGASUGA			FECHA PRESENTE ACTA		09	04	2025	
☒ INICIO					SUSPENSION				
☐ REINICIO					PRORROGA				
☐ ADICION					MODIFICACION				
☐ ENTREGA Y RECIBO					LIQUIDACION				
☐ PAGO PARCIAL No. _____					OTRA CUAL? _____				
☐ FINALIZACION BILATERAL	☐ O ☐ TERMINACION								
Contrato No:	CPS 2025-0492			Fecha de Suscripcion del Contrato			08	04	2025
Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ."								
Plazo de Ejecucion	UN (01) MES, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			Fecha Acta de Inicio	09	04	2025	Fecha de Terminación	08 05 2025
Fecha de Suspensión				Nueva Fecha de Terminación					
Valor del Contrato	TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MDA/CTE (\$3.890.319)								
Nombre del Contratista	COMERCIALIZANDO SAM SAS Nit No. 901.041.634-3 R.L. LADY TATIANA PEÑA FERNANDEZ C.C 1033732449								
Supervisor	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN Secretaria de Gestión Social								
Ingreso al almacen	☐ No Aplica ☒ Aplica			Número		Fecha ingreso			
<p>En el Municipio de Fusagasugá, al día nueve (09) del mes de abril del año 2025, se reunieron YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN, Secretaria de Gestión Social, en calidad de Supervisor, y COMERCIALIZANDO SAM SAS Nit No. 901.041.634-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LADY TATIANA PEÑA FERNANDEZ C.C 1033732449 con el fin de suscribir acta de inicio del CPS 2025-0492 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ".</p> <p>No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá el nueve (09) del mes de abril del año 2025.</p>									
Firmas									
INTERVENTOR	SUPERVISOR			CONTRATISTA			ORDENADOR DEL GASTO		
Nombre NA	Nombre: YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN Secretaria de Gestión Social			COMERCIALIZANDO SAM SAS Nit No. 901.041.634-3 R.L. LADY TATIANA PEÑA FERNANDEZ C.C 1033732449			Nombre:		
Firma:							Firma:		
<p>GESTIÓN DOCUMENTAL</p> <p>Original: Secretaria de Gestión Social / Dirección de Contratación</p> <p>Archivo Sistematizado: C:\Doktop\AUX-ADMINISTRATIVO-2025\2025\APO-CONTRATACION</p> <p>Proyectó: Jose Sneyder Martinez Saboga/ Auxiliar administrativo (e)</p> <p>Revisó y Aprobó: Yurany Angelica Acuña Garzón/ Secretaria de Gestión Social</p>									





en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901041634	3	COMERCIALIZANDO SAM SAS	C- MIPYMES	COMERCIALIZANDO SAM SAS	CLL 59 BIS # 8-57 OFI.301	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4735972	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2025-03	2025-03	1100454286	942345451	E	2025/04/09	2025/04/04	\$450,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	2	\$290.800	\$0	\$0	\$290.800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	2	\$14.300	\$0	\$0	\$14.300
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$72.800	\$0	\$0	\$72.800
CAFAM								
COLSUBSIDIO	CCF21	860.013.570	3	1	\$36.400	\$0	\$0	\$36.400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)	CCF22	860.007.336	1	1	\$36.400	\$0	\$0	\$36.400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP\$010	800.088.702	2	2	\$72.800	\$0	\$0	\$72.800
TOTAL				2	\$450.700	\$0	\$0	\$450.700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEVA e ICBF
NT 901041634	3	COMERCIALIZANDO SAM SAS	C - MIPYMES	COMERCIALIZANDO SAM SAS	CLL 59 BIS # 8-57 OFI.301	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4755972	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Aporte	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-03		110045286		E		2025/04/09	2025/04/04	BANCO CAJA SOCIAL	\$450,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Sicursal: COMERCIALIZANDO SAM SAS (1 Afiliados)						\$145,400			\$908,526	\$36,400				\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$9,500			\$0	
Centro de Trabajo: NIVEL 1 (1 Afiliados)						\$145,400			\$908,526	\$36,400				\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$9,500			\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						\$145,400			\$908,526	\$36,400				\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$9,500			\$0	
1	CC 79630299	GRANADOS LUIS	25-14	30		\$145,400	EP5010	30		\$36,400	CGF71	30		\$908,526	\$36,400	14-11	30		\$9,500	30		\$0	
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Sicursal: COLSURSTUDIO (1 Afiliados)						\$145,400			\$908,526	\$36,400				\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$4,800			\$0	
Centro de Trabajo: COLSURSTUDIO (1 Afiliados)						\$145,400			\$908,526	\$36,400				\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$4,800			\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						\$145,400			\$908,526	\$36,400				\$908,526	\$36,400			\$908,526	\$4,800			\$0	
2	CC 52235383	PERA MILDRED	25-14	30		\$145,400	EP5010	30		\$36,400	CGF22	30		\$908,526	\$36,400	14-11	30		\$4,800	30		\$0	
Total Afiliados(2)						\$290,800			\$1,817,052	\$72,800				\$1,817,052	\$72,800			\$1,817,052	\$14,300			\$0	

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nit. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA DE INICIO			
	Código: F-PCT-005	Fecha de Aprobación: 31/01/ 2024	Versión: 01	PÁGINA 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE SUMINISTRO 159-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER
Y COMERCIALIZANDO SAM S.A.S.

CONTRATISTA: COMERCIALIZANDO SAM S.A.S.		
IDENTIFICACIÓN O NIT: No. 901.041.634		
REPRESENTANTE LEGAL: LADY TATIANA PEÑA FERNANDEZ		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1.033.732.449		
SUPERVISOR O INTERVENTOR: ROGER HANS PASTRAN VASQUEZ		
NUMERO DE CONTRATO: CS-159-2025		FECHA: 1 DE JULIO DE 2025
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.		
OBJETO: SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO JORNADA DE INDUCCIÓN LABORAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA , SANTANDER		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25-00283	FECHA: 27 DE MARZO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-00977	FECHA: 2 DE JULIO DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	2.1.2.02.02006.63 2.1.2.02.02.009.91191	Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales – bienestar social y salud ocupacional
PÓLIZA (CUANDO DE REQUIERE DE LO CONTRARIO NO APLICA)	NUMERO	N/A
	COMPAÑÍA	N/A
	FECHA DE EXPEDICIÓN	N/A
	FECHA DE APROBACIÓN	N/A
	DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	
	CLASE DE AMPARO	N/A

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nit. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA DE INICIO			
	Código: F-PCT-005	Fecha de Aprobación: 31/01/ 2024	Versión: 01	PÁGINA 2 de 3

		<u>VIGENCIA</u>	
		DESDE	HASTA
		N/A	N/A
		<u>SUFICIENCIA</u>	
		N/A	
FORMA DE PAGO	El Municipio de Simacota pagará el valor del presente contrato mediante UN PAGO FINAL, teniendo en cuenta la cantidad de servicios suministrados y valores establecidos en la oferta económica para cada uno de los ítems, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, con los soportes que deberá anexar contratista, acompañada de la constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista.		
	DEDUCCIONES- El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen		
	Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.		
	En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.		
	El Municipio sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.		
	Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.		
	Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza		
TERMINO DE DURACIÓN	Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar, el término de ejecución será UN (1) MES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir a partir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía (si a ello hubiera lugar), lo último que ocurra.		
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	02 de Julio de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	2 de Agosto de 2025		

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nit. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA DE INICIO			
	Código: F-PCT-005	Fecha de Aprobación: 31/01/ 2024	Versión: 01	PÁGINA 3 de 3

VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$ 3.990.000)
---------------------------	--

En el Municipio de Simacota, Santander, se reunieron **ROGER HANS PASTRAN VASQUEZ, SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**, en su calidad de supervisor del **CONTRATO DE SUMINISTRO No 159-2025** y la señora **LADY TATIANA PEÑA FERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.732.449, en calidad de representante legal de **COMERCIALIZANDO SAM S.A.S.** identificada con NIT 901.041.634, con el fin de suscribir la presente Acta y dar inicio a las actividades objeto del contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de SIMACOTA, ha realizado proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y de más normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.
2. Que mediante designación y notificación suscrita el día primero **(02) DE JULIO DE 2025** se delegó la actividad de supervisión a **ROGER HANS PASTRAN VASQUEZ SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No 159-2025**.
3. Que en el mencionado contrato no se estableció póliza.
4. Que de acuerdo al estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato deberá tener una duración de **UN (1) MES**, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Expedición del Registro Presupuestal y suscripción del Acta de Inicio).

PARÁGRAFO: En todos los casos, el presente contrato no tendrá una duración superior al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025, excepto por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

5. Que las partes acuerdan fijar como fecha de Finalizacion el día de hoy **DOS (02) DE Agosto DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.

En constancia de lo anterior, se firma el día **DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO**

(2025). POR EL MUNICIPIO DE SIMACOTA,

CONTRATISTA



ROGER HANS PASTRAN VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO



LADY TATIANA PEÑA FERNANDEZ
1.033.732.449

Proyectó: Andrés Fernando Robles Rodríguez	Cargo: Abogado Externo Contratación	Firma:
Revisó y Aprobó: Gilberto Moreno Ardila	Cargo: Asesor Jurídico Externo Contratación	Firma:

 <i>República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nit. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA ACTA DE INICIO			
	Código: F-PCT-005	Fecha de Aprobación: 31/01/ 2024	Versión: 01	PÁGINA 4 de 3

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la secretaria de agricultura y desarrollo económico.

	<h1>FORMATO DE LIQUIDACION</h1>	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 1 de 5

Señores:

COMERCIALIZANDO SAM SAS

Nit. N° 901041634-3

REP LEGAL: LADY TATIANA PEÑA FERNÁNDEZ

C.C. 1.033.732.449 de Bogotá

comercializandosam@hotmail.com

calle 20 A No 96-71 oficina 1218 Bogotá

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO N° **MIN-S-022 DE 2025**. Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MIN-S-022-2025 – Invitación Pública.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y sus decretos reglamentarios, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos han sido publicados en el SECOP.

La comunicación de la aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía de la referencia.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO Y BIENES	
CONTRATO N°	MIN-S-022-2025	
FECHA DE CONTRATO:	11/06/2025	
CONTRATISTA:	NOMBRE:	COMERCIALIZANDO SAM SAS
	NIT:	901041634-3
	REPRESENTANTE LEGAL:	LADY TATIANA PEÑA FERNÁNDEZ
	IDENTIFICACIÓN:	1.033.732.449 de Bogotá
	DIRECCION:	Calle 20 A No 96-71 oficina 1218 Bogotá
	TELÉFONO:	3202101527
	EMAIL	comercializandosam@hotmail.com

1) OBJETIVO:

“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE MERCADOS VERDES PROGRAMADOS DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACÁ.

	<h1>FORMATO DE LIQUIDACION</h1>	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

VALOR: El valor del presente contrato será de CINCO MILLONES OCHOCEINTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$5.897.400,00) MLCTE, incluidos descuentos municipales y demás gastos asociados a la ejecución del Contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	VR UNIT	IVA	VALOR CON IVA	VR TOTAL
1	Bono para el grupo de música campesina que se presentara en los mercados verdes. Uno diferente cada mercado (Grupo musical mínimo de 4 integrantes)	Unidad	4	338.750	0	338.750	1.355.000
2	Sonido profesional para grupo musical en vivo, 4 micrófonos, amplificadores, cabinas de sonido, sonidista y animador	Unidad	4	250.000	47.500	297.500	1.190.000
3	Refrigerios compuestos de: Vaso individual de yogurth con fruta natural de 200 gr y empanada	Unidad	150	6000	480	6.480	972.000
4	Adecuación y aseo de las Instalaciones	Unidad	4	60.000	11.400	71.400	285.600
5	Bolsas ecológicas de colores en tela quirúrgica o cambrell, gramaje 700 g/m2, tamaño 35x40 cm, estampadas por una	Unidad	330	4000	760	4760	1.570.800
	cara con técnica de sublimación. El diseño para estampar será suministrado						
6	canasto de mimbre para mercado Grande [48 x 37 x 27 cm]	Unidad	20	22.000	4200	26.200	524.000
TOTAL							5.897.400

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para amparar las obligaciones derivadas de la celebración del presente contrato el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº del CDP	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR A IMPUTAR
480	2.3.1.17.1702.1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	\$ 5.897.400,00

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el valor del contrato en mediante actas parciales, incluido IVA y demás gastos asociados, contra entrega, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total de los suministros pueda exceder la cuantía total del mismo.

	<h1>FORMATO DE LIQUIDACION</h1>	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar ante el supervisor, la constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución de la orden de compra y sus adiciones en tiempo si las hubiere, Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al Contratista la suma estipulada.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista que sea necesaria para la ejecución del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él forman parte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto de la orden y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, invitación y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución de la orden.
4. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
5. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que

	<h1>FORMATO DE LIQUIDACION</h1>	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la orden.

7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la orden y aquellas indicadas en la misma y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de los compromisos adquiridos.
2. Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los elementos o suministros a que haya lugar y que hayan sido exigidos en los términos de condiciones u ofrecidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
3. Reemplazar sin costo adicional los suministros, cuando éstos presenten defectos, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas.
4. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
5. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
6. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
7. Entregar los suministros, en el municipio de El Cocuy, en la forma y términos acordados. Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación.
8. Coordinar el día de entrega con el supervisor del contrato, lo anterior dado que las entregas serán periódicas de acuerdo con los eventos a realizar.
9. Permitir al supervisor realizar todas las inspecciones requeridas, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los mismos.
10. Todas aquellas derivadas del objeto contractual

PLAZO: El plazo de ejecución será de seis (02) meses y diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo registro presupuestal de la aceptación de oferta que haga la Alcaldía.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de ejecución del contrato será el municipio de El Cocuy departamento de Boyacá

	<h1>FORMATO DE LIQUIDACION</h1>	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social.

GARANTÍAS: De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2.015, y del análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del presente contrato, la entidad con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que habla de que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía así como el análisis al objeto contractual, cuantía y forma de pago, considera la no exigencia de garantías a la presente aceptación de oferta.

LEGALIZACION DEL CONTRATO: El presente documento se entiende legalizado con la firma del representante legal de la entidad y será publicada en la página del SECOP para que el contratista quede informado de la aceptación de la oferta.

Lo anterior en virtud de lo contemplado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma a los once (11) días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

Original firmado por
ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL
 Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Profesional de Apoyo	Original Firmado
REVISÓ	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Asesora de Contratación	Original Firmado
APROBÓ	YENNY ESTELLA BUITRAGO CARREÑO	Secretaria de Desarrollo Económico y Social	Original Firmado
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			